

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #747337

EDICTOS REPROGRAMACIÓN CALENDARIO CONCURSAL

SLAME S.A. C/ S/ QUIEBRA PEDIDA - 795/17

Fecha de publicacion: 25/03/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 795/17



H20901747337

LIBRE DE DERECHOS

(Ley de Concursos y Quiebras)

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

EDICTOS

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR DOS DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo la Dirección de la Dra. Adriana Carolina Casillo y Coordinación del Área Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 795/17" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 20 de marzo de 2025.-(...) **reprográmese** el calendario concursal y fíjese como fecha límite el día **05 de Mayo de 2025** a fin de que Sindicatura presente el informe general previsto en el artículo 39 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Judicial.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Secretaría Concursal, Concepción , 21 de marzo de 2025.- MRÁ

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #747337

EDICTOS REPROGRAMACIÓN CALENDARIO CONCURSAL

SLAME S.A. C/ S/ QUIEBRA PEDIDA - 795/17

Fecha de publicacion: 26/03/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 795/17



H20901747337

LIBRE DE DERECHOS

(Ley de Concursos y Quiebras)

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

EDICTOS

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR DOS DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo la Dirección de la Dra. Adriana Carolina Casillo y Coordinación del Área Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 795/17" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 20 de marzo de 2025.-(...) **reprográmese** el calendario concursal y fíjese como fecha límite el día **05 de Mayo de 2025** a fin de que Sindicatura presente el informe general previsto en el artículo 39 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Judicial.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Secretaría Concursal, Concepción , 21 de marzo de 2025.- MRÁ